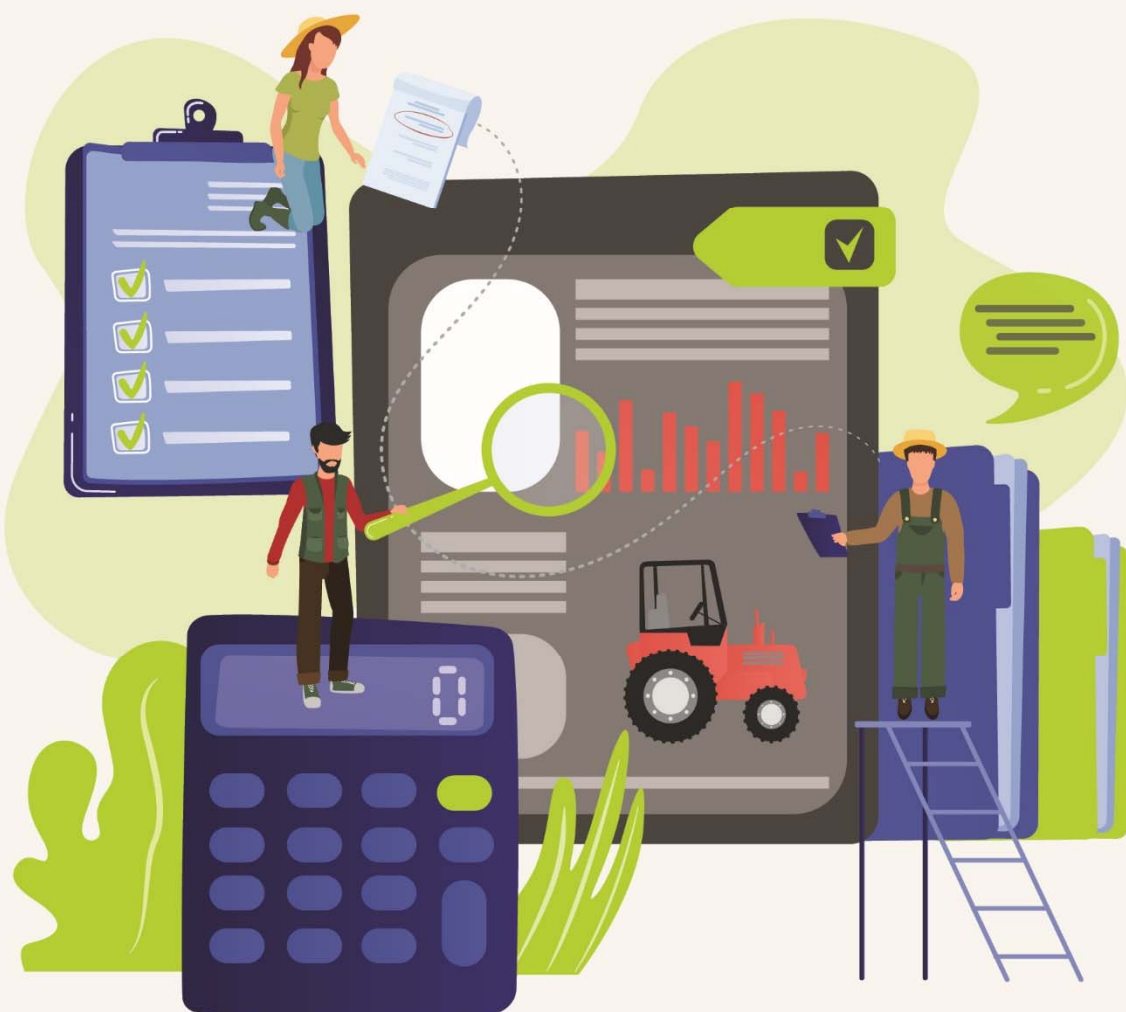


FISCALIDAD AGRARIA PARA PROFESIONALES DEL RÉGIMEN GENERAL

(Deducible en los seguros sociales)



ALCÁZAR DE SAN JUAN, 17 DE FEBRERO DE 2022

somos futuro

FISCALIDAD AGRARIA PARA PROFESIONALES DEL RÉGIMEN GENERAL

■ INTRODUCCIÓN

El conocimiento de la legislación española vigente en materia de tributación es un aspecto vital para las cooperativas. La existencia de ese profesional con conocimientos sobre todo tipo de gravámenes directos e indirectos se hace imprescindible. Dominar su aplicación, y permanecer actualizados en cuanto al cumplimiento de las obligaciones fiscales será un valor añadido en tu cooperativa.

■ OBJETIVO

- Conocer y aplicar de manera práctica los diferentes tributos directos o indirectos que afectan al agricultor/a en régimen general

■ DESTINATARIOS/AS:

- ✓ Personal técnico y/o administrativo de cooperativas agroalimentarias, preferentemente.
- ✓ Contribuyentes de la actividad agrícola que se encuentre en el régimen general, y/o sus asesores
- ✓ Podrán participar también los/as trabajadores/as de cualquier empresa que tenga acceso al Sistema de Formación Programada.

■ DESARROLLO

- Duración: 4 horas
- Fechas: 17 de febrero de 2022
- Lugar: Sala Formación de DCOOP-BACO, Avda. de los vinos, s/n -ALCÁZAR DE SAN JUAN (CR).
- Horario: de 09:30h a 13:30h
- PROTOCOLO COVID-19:



Uso de mascarilla (obligatoriedad de la mascarilla durante toda la formación tanto por parte los alumnos como de docentes)



Lavado de manos (Gel hidroalcohólico a disposición de los asistentes tanto a la entrada como dentro de las instalaciones)



Distancia de seguridad (Control de acceso y aforo reducido según protocolo)

■ MATERIAL PARA EL ALUMNADO:

- Manual de contenidos, carpeta, bolígrafo y Bloc de notas

■ CERTIFICACIÓN



Se expedirá un certificado de participación avalado por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, a los alumnos que superen al menos el 75% de los controles de evaluación del aprendizaje.

PROGRAMA

- Normativa IVA en Agricultores/as Régimen General
- Normativa IRPF en Agricultores/as en Estimación Directa
- Reglamento de Facturación para Asociados por el Régimen General
- Criterio de Caja y Devengo para IVA e IRPF
- Consultas DGT sobre este tratamiento
- Cambio de Régimen por ejercicios económicos
- Casos prácticos

IMPARTE: OSCAR HERVÁS,

Asesor Fiscal de Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha

ORGANIZA

Departamento de Formación de Cooperativas Agro-alimentarias CLM

Avda. de Criptana, 43
13600 Alcázar de San Juan
Tlf.: 926 54 52 00
Fax: 926 54 52 08



DELEGACIONES DE CACLM

C/ Rosario, 6, 5º -pta. 12
02001 Albacete
Tlf: 607 82 31 22
Fax: 967 24 10 19

Pza. de la Hispanidad,
10, 4ªA 16002 Cuenca
Tlf: 969 22 51 56
Fax: 969 22 58 01

Rondade Buenavista, 15-2º
45005 Toledo
Tlf: 925 21 09 21
Fax: 925 21 09 16

C/ Juan II, 1A-5ºB
13001 Ciudad Real
Tlf: 609 46 83 41
Fax: 926 21 50 90



cooperativas@agroalimentariasclm.coop

www.agroalimentariasclm.coop



www.facebook.com/cooperativasagroalimentariasclm



[@CoopAgroCLM](https://twitter.com/CoopAgroCLM)

FORMACIÓN FINANCIADA MEDIANTE EL SISTEMA DE BONIFICACIONES DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

■ INSCRIPCIONES



Es necesario que los/as interesados/as remitan la documentación que se indica por correo electrónico a la dirección sromero@agroalimentariasclm.coop

- Modelo de adhesión al contrato de encomienda de la organización de formación, firmado y sellado por la Cooperativa/SAT, o empresa de que se trate.
- Comunicación del curso a la Representación Legal de los Trabajadores, en caso de que la haya.
- Por cada trabajador/a: Ficha de inscripción, junto a fotocopia del DNI y cabecero de la última nómina.

■ COSTE DE LA ACTIVIDAD

ASOCIADAS
70€/participante

NO ASOCIADAS
84€/participante

Incluye: tutorización de los contenidos, certificado y gestión de la bonificación ante la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Todas las empresas, por la cotización en el Régimen General a la Seguridad Social, disponen de un "crédito de formación" anual que se puede destinar para formar a sus trabajadores/as. El importe a bonificar dependerá del crédito y tamaño de cada empresa. Las personas que no se bonifiquen recibirán un cargo en cuenta el día anterior al comienzo del curso.

Cancelaciones: en caso de no cancelar la inscripción o realizarla con menos de 72 horas deberá abonar el 100% del importe.